

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/85
15 de abril de 1994
(94-1083)

TAILANDIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

TAILANDIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	3) A menos que se indique otra cosa, la presencia comercial en los sectores y subsectores de esta lista sólo se permite a través de una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Tailandia y que cumpla las siguientes condiciones: a) La participación de capital extranjero no debe exceder del 49 por ciento del capital social; b) El número de accionistas extranjeros debe ser inferior a la mitad del número total de accionistas de la sociedad.	3) A menos que se indique otra cosa, el trato nacional no está consolidado para este modo de suministro.		
	4) A menos que se indique otra cosa, el movimiento temporal de personas físicas <u>no</u> está <u>consolidado</u> , salvo en las siguientes categorías:			

Nota: El alcance y la clasificación de los subsectores que figuran en esta lista, a menos que se indique otra cosa, corresponde a las notas explicativas sobre los servicios enumerados en la Clasificación Central de Productos (CCP) de 1991 de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, mientras que su orden se basa en la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios establecida en el documento MTN.GNS/W/120, de fecha 10 de julio de 1991.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	a) Personas físicas que permanezcan en Tailandia durante no más de 90 días con el fin de participar en reuniones o entrevistas de negocios, celebrar contratos para vender o adquirir servicios, visitar establecimientos mercantiles o realizar otras actividades análogas; b) Personas trasladadas dentro de una empresa que ocupen puestos de gerentes o ejecutivos o de especialistas, siempre que tales personas hayan estado empleadas al servicio de la sociedad de que se trate fuera de Tailandia durante un período no inferior a un año inmediatamente antes de la fecha de su solicitud de entrada al país y que se hayan satisfecho los criterios sobre necesidades de personal de dirección¹ estipulados por el Departamento de Empleo. La entrada temporal está limitada a un plazo de un año y puede ser prorrogada por otros dos plazos no superiores a un año cada uno.			

¹ Para el examen de las necesidades de personal de dirección, la autoridad competente habrá de tener en cuenta los siguientes elementos de juicio: 1. Cuantía del capital totalmente desembolsado. 2. Creación de empleo. 3. Volumen de la inversión extranjera. 4. Promoción de las exportaciones. 5. Transferencia de tecnología. 6. Necesidades especiales de personal de dirección.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a l ; mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3),4) Con respecto a la adquisición y utilización de tierras conforme al Código del Suelo de Tailandia, los nacionales extranjeros y las sociedades nacionales consideradas extranjeras no pueden adquirir ni ser propietarios de tierras en Tailandia. Sin embargo, pueden tomar tierras en arrendamiento y ser propietarios de edificios. También se permite a los extranjeros la participación en unidades de propiedad horizontal conforme a las leyes y reglamentos que rigen la propiedad de esas unidades.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. Servicios profesionales				
a) Servicios jurídicos (CCP 86111 + 86119 + 86120 + 86130 + 86190)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Sin consolidar		
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 86211 a 86213 + 86219 + 86220)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Sin consolidar		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
d) Servicios de arquitectura (CCP 86711 a 86714 + 86719)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Sin consolidar			
e) Servicios de ingeniería (CCP 86721 a 86727 + 86729)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna			
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 86741 a 86742)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. Servicios de informática y servicios conexos	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar		
a) Servicios de consultores en instalación de equipos informáticos: (CCP 84100)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
b) Servicios de aplicación de programas de informática (con exclusión de los servicios de programación y de mantenimiento de sistemas) (CCP 84210 + 84220 + 84230)	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
c) Servicios de procesamiento de datos (con exclusión de los prestados a través de la red pública de telecomunicaciones) (CCP 84310 + 84320 + 84330 + 84390)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
d) Servicios de bases de datos (con exclusión de los prestados a través de la red pública de telecomunicaciones) (CCP 84400)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios				
d) Servicios de alquiler de maquinaria agrícola, máquinas para la construcción, máquinas de oficina y otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios (CCP 83106-83109)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
d) Servicios de arrendamiento financiero de maquinaria agrícola, máquinas para la construcción, máquinas de oficina y otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios (CCP 83106-83109)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
F. Otros servicios prestados a las empresas				
a) Servicios de publicidad (CCP 87110+87120 +87190)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de la opinión pública (CCP 86401 a 86402)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
c) Servicios de consultores en administración general (CCP 86501)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los consultores jurídicos y en auditoría.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna			
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 86761 + 86769)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f) Servicios relacionados con la agricultura:			
Servicios de consultoría en extensión agrícola:			
- preparación de suelos	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
- producción de semillas	2) Ninguna	2) Ninguna	
- protección vegetal	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
- cosechas	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
- selección de variedades			
- empaquetamiento			
- almacenamiento			
Laboratorio de análisis de suelos			
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Estudios de suelos y planificación del uso de la tierra	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
Multiplicación de semillas para siembra de protección	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
f) Servicios relacionados con la silvicultura:				
Servicios de consultoría en silvicultura	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
g) Servicios relacionados con la pesca:	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
Servicios relacionados con el comercio internacional y los productos de exportación (intermediación)	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
Servicios de análisis de calidad	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Ninguna			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
Servicios de análisis de procedimientos de enlatado	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
Servicios técnicos	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
- Consultoría				
- Investigaciones sobre comercialización				
- Control de calidad	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
h) Servicios relacionados con la minería en yacimientos de petróleo y gas	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	4) Ninguna	
n) Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficina, ordenadores incluidos (CCP 84500)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
q) Servicios de empaquetado (CCP 87600)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	
r) Servicios editoriales y de imprenta, con exclusión de la edición de periódicos (CCP 88442)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.	
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
t) Otros servicios					
Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna			
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
C. Servicios de telecomunicaciones					
j) Servicios de acceso a bases de datos (parte de CCP 7523)	1) 1.1 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones; 1.2 Los servicios que utilizan ondas de radio están sujetos a la disponibilidad de frecuencias. 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
Sector o subsector	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
n) Servicios de tratamiento de datos y/o información en línea (parte de CCP 843)	3) a) Debe tratarse de sociedades tailandesas registradas con participación de capital extranjero no superior al 40 por ciento del capital social, y el número de accionistas extranjeros no debe exceder del 40 por ciento del número total de accionistas de la sociedad. b) Tales sociedades podrán desarrollar sus actividades conforme al régimen de constitución-transferencia-explotación. c) Las sociedades deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 40 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) 1.1 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones;	1) Ninguna		
	1.2 Los servicios que utilizan ondas de radio están sujetos a la disponibilidad de frecuencias.			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	2) Ninguna 3) a) Debe tratarse de sociedades tailandesas registradas con participación de capital extranjero no superior al 40 por ciento del capital social, y el número de accionistas extranjeros no debe exceder del 40 por ciento del número total de accionistas de la sociedad. b) Tales sociedades podrán desarrollar sus actividades conforme al régimen de constitución-transferencia-explotación. c) Las sociedades deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones.	2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 40 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
o) Otros servicios				
Servicios de venta de equipo de telecomunicaciones (parte de CCP 75420)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
Servicios de asesoramiento en telecomunicaciones (CCP 75440)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Videotexto (parte de CCP 75299)	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna			
	b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.				
	1) 1.1 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones;	1) Ninguna			
	1.2 Los servicios que utilizan ondas de radio están sujetos a la disponibilidad de frecuencias.				
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) a) Debe tratarse de sociedades tailandesas registradas, con participación de capital extranjero no superior al 40 por ciento del capital social, y el número de accionistas extranjeros no debe exceder del 40 por ciento del número total de accionistas de la sociedad.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 40 por ciento.			
	b) Tales sociedades serán autorizadas a desarrollar sus actividades por las autoridades nacionales de telecomunicaciones conforme al régimen de constitución-transferencia-explotación. ¹				

¹ Esta condición regirá durante un mínimo de diez años.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de telecomunicaciones (parte de CCP 75292)	c) Las sociedades deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones.			
	d) La elección de los proveedores de servicios se efectuará mediante licitación pública.			
	4)	Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4)	Ninguna
	1)	1.1 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones;	1)	Ninguna
		1.2 Los servicios que utilizan ondas de radio están sujetos a la disponibilidad de frecuencias.		
	2)	Ninguna	2)	Ninguna
	3)	a) Debe tratarse de sociedades tailandesas registradas, con participación de capital extranjero no superior al 40 por ciento del capital social, y el número de accionistas extranjeros no debe exceder del 40 por ciento del total de accionistas de la sociedad.	3)	Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 40 por ciento.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Circuitos nacionales arrendados (parte de CCP 75299)	b) Tales sociedades serán autorizadas a desarrollar sus actividades por las autoridades nacionales de telecomunicaciones conforme al régimen de constitución-transfendencia-explotación. ¹			
	c) Las sociedades deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones.			
	d) La elección de los proveedores de servicios se efectuará mediante licitación pública.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) 1.1 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones;	1) Ninguna		
	1.2 Los servicios que utilizan ondas de radio están sujetos a la disponibilidad de frecuencias.			
	2) Ninguna	2) Ninguna		

¹ Esta condición regirá durante un mínimo de diez años.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) a) Debe tratarse de sociedades tailandesas registradas, con participación de capital extranjero no superior al 40 por ciento del capital social, y el número de accionistas extranjeros no debe exceder del 40 por ciento del número total de accionistas de la sociedad. b) Tales sociedades serán autorizadas a desarrollar sus actividades por las autoridades nacionales de telecomunicaciones conforme al régimen de constitución-transfencia-explotación.¹ c) Las sociedades deben utilizar la red pública de telecomunicaciones administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones. d) La elección de los proveedores de servicios se efectuará mediante licitación pública.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 40 por ciento.	
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	

¹ Esta condición regirá durante un mínimo de diez años.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Servicios audiovisuales			
a) Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo, con exclusión de los servicios de promoción y publicidad (CCP 96112 + 96113)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna	
c) Servicios de radio y televisión destinados exclusivamente a la producción de programas de radio y televisión (CCP 96131 + 96132)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS A. Trabajos de construcción para la edificación (CCP 51210+51220 +51230+51240+51250 +51260+51270+51280 +51290)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. Trabajos de construcción para ingeniería civil (CCP 51310+51320 +51330+51340+51350 +51360+51371+51372 +51390)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
C. Trabajos de instalación (CCP 51610+51620 +51630+51641+51642 +51643+51644+51649 +51650+51660+51691 +51699)	b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
A. Servicios de comisionistas (CCP 62111 a 62118)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Sin consolidar		
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA				
A + B. Servicios de enseñanza en escuelas nacionales e internacionales (con exclusión de la enseñanza de adultos y otros servicios de enseñanza) (CCP 9219 + 9221 + 9222)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Sin consolidar		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. Servicios de enseñanza técnica y profesional (CCP 9223+9224)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar		
D. Servicios de enseñanza profesional y de cursos breves (CCP 92440)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
A. Consultoría en protección del medio en relación con sistemas de alcantarillado, eliminación de desperdicios, tratamiento de desechos peligrosos, contaminación del aire y anortiguamiento de ruidos, saneamiento y otros servicios de gestión del medio ambiente (CCP 9401)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
A. Servicios de protección ambiental y de atenuación de la contaminación (CCP 9401)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
A. Servicios de alcantarillado (incluidos los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales) (CCP 9401)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
B. Servicios de eliminación de desperdicios (incluidos el tratamiento de residuos peligrosos y los servicios de incineración) (CCP 9402)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
C. Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
D. Otros servicios	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
Servicios de limpieza de gases de combustible (incluida la atenuación de emisiones industriales) (CCP 9404)	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
Servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 9405)	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de protección del paisaje y la naturaleza (CCP 9406)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
Otros servicios de protección del medio ambiente (CCP 9409)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS			
A. Seguros, incluidos los reaseguros y la retrocesión			
a) Servicios de seguros de vida (CCP 81211)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) a) El acceso al mercado está limitado exclusivamente a la adquisición de acciones de establecimientos ya existentes. La participación máxima de los extranjeros en el capital está limitada al 25 por ciento del capital social. b) Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias. 4) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros.	1) Ninguna 2) Los titulares de pólizas emitidas por compañías de seguros nacionales pueden deducir de los impuestos las primas del seguro de vida hasta determinada cuantía. 3) Ninguna 4) Ninguna	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:			
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de seguros distintos de los de vida (CCP 8129)	1) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a los seguros marítimos y aéreos internacionales, de tránsito y todas las clases de reaseguro.	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) a) El acceso al mercado está limitado exclusivamente a la adquisición de acciones de establecimientos ya existentes. La participación máxima de los extranjeros en el capital está limitada al 25 por ciento del capital social. b) Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias.	3) Ninguna	
	4) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros.	4) Ninguna	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
d) Servicios auxiliares de los seguros (con exclusión de los relativos a fondos de pensiones)				
Servicios de corredores y agencias de seguros (CCP 81401) (Los corredores no deben inducir, asesorar o realizar actos que den lugar a que ninguna persona concierte contratos de seguro con aseguradores del extranjero, con excepción de los contratos de reaseguro)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) La participación extranjera en el capital no debe exceder del 25 por ciento. 4) a) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros. b) Sin consolidar en lo que se refiere a las actividades individuales de corredores y agentes.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 25 por ciento. 4) Ninguna		
Servicios de consultores en seguros, excluidos los servicios de consultores en pensiones (CCP 81402)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de liquidación de averías (CCP 81403)	4) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros.	4) Ninguna		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
Servicios actuariales (CCP 81404)	4) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros.	4) Ninguna		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Únicamente personal de dirección superior, especialistas y asistentes técnicos, con aprobación del Comisionado de Seguros.	4) Ninguna		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Servicios auxiliares de la intermediación financiera distintos de los correspondientes a seguros y fondos de pensiones</u> Servicios de tarjetas de crédito (CCP 81133) (Está prohibida la movilización de fondos del público, a menos que esté autorizada mediante licencia conforme a la legislación financiera)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Las instituciones financieras deben obtener autorización previa del Banco de Tailandia.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales	4) Ninguna		
Servicios de consultores financieros (CCP 81332)	1) Sin consolidar	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
<u>Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)</u>					
Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	1) Ninguna para los servicios de asesoramiento financiero y de procesamiento de datos financieros. Sin consolidar en lo que se refiere a todos los demás servicios.	1) Ninguna			
Préstamos de todo tipo, incluidos créditos personales, créditos hipotecarios, <u>factoring</u> y financiación de transacciones comerciales	2) Ninguna para los servicios de asesoramiento financiero y de procesamiento de datos financieros. Sin consolidar en lo que se refiere a todos los demás servicios.	2) Ninguna			
Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra	3) a) <u>Oficinas de representación de bancos:</u> Ninguna b) <u>Sucursales de bancos extranjeros:</u> I. Consolidado en lo que respecta a las sucursales ya existentes de bancos extranjeros conforme a su actual estructura de distribución del capital. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias.	3) a) <u>Oficinas de representación de bancos:</u> Ninguna b) <u>Sucursales de bancos extranjeros:</u> Ninguna para las sucursales ya existentes de bancos extranjeros. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias.			
Servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de las tarjetas de crédito, de pago y similares, los cheques de viajeros y los giros bancarios					

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Garantías y compromisos, operaciones comerciales, por cuenta propia o de clientes, con: a) instrumentos del mercado monetario b) moneda extranjera c) instrumentos de los mercados cambiario y monetario d) valores negociables Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones	II. Sólo se permiten las transferencias automáticas de dinero en las siguientes condiciones: i) participando en consorcios de transferencia automática de dinero a cargo de bancos de Tailandia; o ii) mediante actividades desarrolladas en locales propios o compartiendo locales de otros bancos comerciales en Tailandia. III. Se permite un único local de prestación de servicios por cada sucursal de banco extranjero. No se permiten otras sucursales, dependencias, oficinas ni centros de servicios. c) <u>Bancos constituidos en el país</u> I. El acceso al mercado está limitado exclusivamente a la adquisición de bancos ya existentes. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias. II. Participación máxima de capital extranjero limitada al 25 por ciento del capital social desembolsado. La participación conjunta de cada individuo y las personas con él vinculadas no puede exceder del 5 por ciento del capital social desembolsado.	c) <u>Bancos constituidos en el país</u> Ninguna limitación a la participación extranjera hasta un 25 por ciento del capital social desembolsado.	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Administración de activos, según el siguiente detalle: - administración de fondos en efectivo y de carteras de valores - gestión de inversiones colectivas - servicios de depósito y custodia Servicios de asesoramiento, intermediación y otros servicios financieros auxiliares Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado	III. Las tres cuartas partes, como mínimo, de los directores deben ser nacionales de Tailandia. d) <u>Servicio Bancario Internacional</u>¹ I. Se necesita licencia otorgada por el Ministerio de Finanzas. II. Consolidado en lo que se refiere a las 20 licencias para Servicios Bancarios Internacionales otorgadas a bancos extranjeros sin presencia comercial en Tailandia hasta marzo de 1993. III. En 1994 se permitirá que el Servicio Bancario Internacional de Bangkok establezca nuevas sucursales fuera del territorio metropolitano de Bangkok, con sujeción a condiciones que se anunciarán oportunamente.	d) <u>Servicio Bancario Internacional</u> Ninguna para los establecimientos ya existentes del Servicio Bancario Internacional. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias.		

¹ Los establecimientos del Servicio Bancario Internacional, al sólo pueden efectuar las actividades bancarias y de inversiones que se indican en la Ordenanza Ministerial y en los avisos publicados por el Banco de Tailandia de fecha 16 de septiembre de 1992 y en la Notificación del Banco de Tailandia de fecha 14 de diciembre de 1993.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	IV. A partir de 1997 se autorizará a un máximo de cinco Servicios Bancarios Internacionales de los mencionados en el punto II para desarrollar íntegramente las actividades propias de las sucursales, con sujeción a condiciones que se anunciarán oportunamente. e) <u>Sociedades financieras y compañías de crédito hipotecario</u> I. Ninguna en lo que se refiere a las oficinas de representación. II. El acceso al mercado está limitado exclusivamente a la adquisición de acciones de sociedades ya existentes. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias. III. La participación máxima de capital extranjero está limitada al 25 por ciento del capital social desembolsado. La participación conjunta de cada individuo y las personas con él vinculadas no puede exceder del 10 por ciento del capital social.	e) <u>Sociedades financieras y compañías de crédito hipotecario</u> Ninguna limitación a la participación de capital extranjero hasta un 25 por ciento del capital social desembolsado.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	IV. Las tres cuartas partes, como mínimo, de los directores deben ser nacionales de Tailandia.	f) <u>Sociedades de negociación de valores mobiliarios</u> Ninguna limitación a la participación de capital extranjero hasta un 49 por ciento del capital social desembolsado.		
	f) <u>Sociedades de negociación de valores mobiliarios</u>			
	I. Ninguna en lo que se refiere a las oficinas de representación.			
	II. El acceso al mercado de las sociedades de negociación de valores mobiliarios está limitado exclusivamente a la adquisición de acciones de establecimientos ya existentes. Sin consolidar en lo que se refiere a nuevas licencias.			
	III. La participación máxima de capital extranjero está limitada a un 49 por ciento del capital social desembolsado.			
	IV. Se requiere una licencia para cada actividad: intermediación en materia de valores, negociación de valores, servicios de asesoramiento en materia de inversiones, suscripción de valores, gestión de fondos mutuos de inversiones y gestión de fondos privados.			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	g) <u>Servicios financieros de arrendamiento con opción a compra</u> Sólo pueden ser suministrados por empresas de arrendamiento financiero con una participación máxima de capital extranjero de un 49 por ciento del capital social desembolsado, o por sociedades financieras sujetas a una participación máxima de capital extranjero de un 25 por ciento del capital social desembolsado. h) <u>Servicios de "factoring"</u> Sólo pueden ser suministrados por empresas de <u>factoring</u> con una participación máxima de capital extranjero de un 49 por ciento del capital social integrado, o por sociedades financieras con una participación máxima de capital extranjero de un 25 por ciento del capital social desembolso. 4) Limitaciones respecto del personal extranjero no residente por cada sucursal de banco extranjero: a) Dos personas para los bancos que actúen como oficinas de representación; b) Seis personas para los bancos que actúen como sucursales autorizadas para realizar todo tipo de operaciones;	g) <u>Servicios financieros de arrendamiento con opción a compra</u> Ninguna h) <u>Servicios de "factoring"</u> Ninguna 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES A. Servicios de alojamiento en hoteles (CCP 64110)	c) Cuatro personas para los bancos que actúen exclusivamente como sucursales del Servicio Bancario Internacional; d) Ocho personas para los bancos que actúen como sucursales del Servicio Bancario Internacional y como sucursales autorizadas para realizar todo tipo de operaciones. En el caso de las sociedades financieras: a) Dos personas para las oficinas de representación; b) Se admite un máximo de cuatro directores o especialistas para las sociedades financieras.				
	1) Sin consolidar 2) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna			

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
A. Servicios de restaurante (CCP 64210)	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
A. Servicios de comidas por encargo (CCP 64230)	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 74710)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales; deben ser nacionales de Tailandia como mínimo la mitad de los integrantes del consejo de administración de la sociedad.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
D. Otros servicios Servicios de dirección de hoteles	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
D. Servicios deportivos (con exclusión de otros servicios deportivos especificados en CCP 96419) (CCP 96411 + 96412 + 96413)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		
D. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96494)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE				
A <u>Servicios de transporte marítimo</u>				
a) Transporte de pasajeros (CCP 7211, salvo el transporte de cabotaje según lo definido más adelante en el punto 3.1)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) a) Sin consolidar en lo que se refiere al establecimiento de personas jurídicas con el fin de explotar una flota bajo el pabellón de Tailandia. b) Se aplica lo indicado en los compromisos horizontales a las demás formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional (conforme a lo definido más adelante en el punto 3.2), con excepción de las sucursales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) a) Sin consolidar b) Ninguna	Se ofrecen a las empresas de transporte marítimo internacional, en condiciones razonables y no discriminatorias, los siguientes servicios portuarios prestados por el Estado o por una empresa estatal: 1. Practicaje¹ 2. Asistencia de remolque y tracción 3. Aprovisionamiento y carga de combustible y agua 4. Retiro de desperdicios y eliminación de desechos de lastre	

¹ Puede permitirse que un capitán tailandés de un buque tailandés que navegue regularmente por determinadas zonas de practicaje obligatorio actúe como piloto del buque en esas zonas.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Transporte de carga (CCP 7212, salvo el transporte de cabotaje, conforme a lo definido más adelante en el punto 3.1)	4) a) En lo que se refiere a la tripulación de los buques: sin consolidar. b) Otro personal: igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) a) Sin consolidar b) Ninguna	5. Servicios de capitán inspector 6. Servicios de ayuda a la navegación 7. Servicios operacionales prestados en tierra e indispensables para el funcionamiento del buque, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica 8. Servicios de reparación de emergencia 9. Servicios de anclaje, amarre y atraque	
	1) Ninguna, excepto que en el tráfico entre Tailandia y China y entre Tailandia y Viet Nam la participación de buques de terceros países no puede ser completa. 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Véase la Nota a la lista.	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
	3) a) Sin consolidar en lo que se refiere al establecimiento de personas jurídicas con el fin de explotar una flota bajo el pabellón de Tailandia. b) Se aplica lo indicado en los compromisos horizontales a las demás formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional (conforme a lo definido más adelante en el punto 3.2), con excepción de las sucursales.	3) a) Sin consolidar b) Ninguna, excepto que: i) Los accionistas de empresas de transporte marítimo de Tailandia armadoras de buques con pabellón de Tailandia pueden ser beneficiarios de exoneraciones o reducciones de los tipos del impuesto sobre la renta que grava los dividendos pagados por tales empresas. ii) Los exportadores e importadores de productos embarcados hacia Tailandia o desde Tailandia en buques con pabellón de Tailandia pueden ser beneficiarios de una reducción especial, no superior al 50 por ciento del valor de los fletes y demás desembolsos corrientes derivados en el curso de las operaciones comerciales normales de la carga de esos productos, de la renta neta a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta.		b) Véase la Nota a la lista.

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
e) Remolque internacional (CCP 7214)	4) a) En lo que se refiere a los tripulantes de los buques: sin consolidar. b) Otro personal: igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) a) Sin consolidar b) Ninguna		
	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna		
	3) a) Sin consolidar en lo que se refiere al establecimiento de personas jurídicas con el fin de explotar una flota bajo el pabellón de Tailandia. b) Se aplica lo indicado en los compromisos horizontales a las demás formas de presencia comercial para el suministro de servicios de remolque internacional (conforme a lo definido más adelante en el punto 3.2), con excepción de las sucursales.	3) a) Sin consolidar b) Ninguna		
	4) a) En lo que se refiere a los tripulantes de los buques: sin consolidar. b) Otro personal: igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) a) Sin consolidar b) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
D) Servicios auxiliares del transporte marítimo (CCP 745)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
Servicios de capitanes de puerto correspondientes a determinados buques extranjeros	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Levantamiento de cartas marítimas y sociedades de clasificación para suministrar documentación adecuada y certificación de los buques	1) Ninguna, salvo las dispuestas por los reglamentos dictados por el Departamento de Puertos.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
Servicios de agentes expedidores	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>NOTA A LA LISTA</u>				
1. Cuando los servicios de transporte por carretera, ferroviario, por vías navegables interiores y los servicios auxiliares respectivos no estén totalmente comprendidos de otro modo en esta lista, el operador de transporte multimodal podrá arrendar o alquilar camiones, vagones de ferrocarril o gabarras y el equipo conexo para los fines del transporte interior de carga, o tendrá acceso a esas formas de actividades multimodales y podrá utilizarlas en condiciones razonables y no discriminatorias a los efectos de llevar a cabo operaciones de transporte multimodal. 2. A los efectos de las operaciones de transporte multimodal se entenderá por "condiciones razonables y no discriminatorias" que el operador de transporte multimodal pueda organizar el transporte de sus mercancías en forma oportuna, incluyendo la prioridad sobre otras mercancías llegadas a puerto en fecha posterior. 3. <u>Definiciones:</u> 3.1 Por "cabotaje": a los efectos de la presente lista, se entiende el transporte o remolque de pasajeros y mercancías entre un puerto o lugar situado en aguas de Tailandia y otro puerto o lugar situado en aguas de Tailandia. 3.2 Por "otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional": se entiende a los efectos de la presente lista que las empresas de transporte marítimo internacional de otros países miembros pueden realizar en el país las actividades siguientes: a) Comercialización y venta de servicios de transporte marítimo mediante el contacto directo con sus clientes, desde la oferta hasta la facturación, consistiendo tales servicios en los que explota u ofrece por sí mismo el proveedor de servicios; b) Contratación, por cuenta propia, de cualesquiera servicios de transporte o servicios conexos necesarios para el suministro del servicio integrado;				

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Preparación de la documentación referente a los documentos de transporte, los documentos de los clientes u otros relacionados con el origen y la naturaleza de las mercancías transportadas;				
d) En cuanto al establecimiento de cualquier procedimiento mercantil (con inclusión de la participación en el capital de una sociedad) y la designación del personal contratado en el país con cualquier agencia naviera establecida en él: igual que lo indicado en los compromisos horizontales.				
3.3 Se entiende por "operador de transporte multimodal" la persona por cuya cuenta se emite el conocimiento de embarque o documento de transporte multimodal, o cualquier otro documento que acredite un contrato de transporte multimodal de mercancías, y que asume la responsabilidad del transporte de mercancías en virtud de ese contrato.				
3.4 Se entiende por "servicios de agentes expedidores" las actividades correspondientes a la organización y fiscalización de las operaciones de embarque por cuenta de los cargadores, mediante la contratación de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de documentación y el suministro de información mercantil.				

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. Servicios de transporte aéreo				
d) Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves (CCP 8868)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Ninguna		
e) Servicios auxiliares del transporte aéreo (CCP 746)				
Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, salvo lo siguiente: 3.1 Lo indicado en los compromisos horizontales. 3.2 La distribución mediante servicios de reserva informatizados solamente se permite a las oficinas de empresas de transporte aéreo y a una oficina de Agente General de Ventas.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El impuesto sobre el valor añadido en vigor comprende tres tipos: 7 por ciento, 0 por ciento y exento. La recaudación del impuesto sobre el valor añadido se rige por la reciprocidad.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
E. Servicios de transporte por ferrocarril	3.3 Los proveedores de servicios deben utilizar la red pública de telecomunicaciones de Tailandia administrada por las autoridades nacionales de telecomunicaciones.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	4) a) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. b) Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de ingenieros civiles.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Servicios auxiliares de transporte por ferrocarril (CCP 743)			
Servicios de limpieza de vagones de pasajeros y de carga	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna	
Servicios de seguridad en estaciones ferroviarias	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna	

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
F. Servicios de transporte por carretera Otros servicios no regulares de transporte de pasajeros				
b) Transporte de carga consistente exclusivamente en el de mercancías congeladas o refrigeradas, el transporte a granel de líquidos o gases y el de carga en contenedores (CCP 71231 a 71233)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) a) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. b) Por lo menos la mitad de los miembros del consejo de administración de la sociedad deben ser nacionales de Tailandia.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
c) Alquiler de automóviles particulares con conductor (CCP 71222)	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) a) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
c) Alquiler de autobuses y autocares con conductor (CCP 71223)	b) Por lo menos la mitad de los miembros del consejo de administración de la sociedad deben ser nacionales de Tailandia.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) a) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento.		
	b) Por lo menos la mitad de los miembros del consejo de administración de la sociedad deben ser nacionales de Tailandia.			
	4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna		

TAILANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
H. <u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>				
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4) Igual que lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna limitación, siempre que la participación extranjera en el capital no exceda del 49 por ciento. 4) Ninguna		